



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 401-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 10 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2021-MDSE-AL se designó al ingeniero Jorge Luis Mallma Davila, identificado con DNI N° 80084383 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2021-MDSE-AL se encargó al ingeniero Jorge Luis Mallma Davila, Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos, ejercer las funciones correspondientes al cargo de confianza de Sub Gerente de Plan Minka de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y tiene el deber necesario de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia por lo que adopte esta decisión a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;



Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, en la fecha, la designación al ingeniero Jorge Luis Mallma Dávila identificado con DNI N° 80084383, del cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, asimismo dar por concluido cualquier otro encargo o responsabilidad conferida, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Comunidad, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 065-2021-MDSE-AL y en la Resolución de Alcaldía N° 235-2021-MDSE-AL.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal disponer las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía, debiendo efectuarse la entrega de cargo correspondiente, conforme a lo que establece la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE